



Reunión del Foro de Expertos
2 de julio de 2015

El fondo de reserva de la Seguridad Social

El Foro de Expertos del Instituto Aviva



Guillermo de la Dehesa

Chairman del Foro de Expertos y Presidente de Aviva España



Ignacio Conde- Ruiz

Profesor en la Universidad Complutense y Subdirector de FEDEA



Rafael Doménech

Economista Jefe de España y Europa del Servicio de Estudios de BBVA



Ángel de la Fuente Moreno

Director de FEDEA e investigador del Instituto de Análisis Económico del CSIC



José Antonio Herce

Profesor Titular de economía en la Universidad Complutense de Madrid

Conclusiones



Con motivo del eco que en los últimos años han venido teniendo las decisiones del gobierno de hacer disposiciones de efectivo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, el Foro de Expertos del Instituto Aviva dedicó la primera de sus sesiones en 2015 a un debate temático sobre este asunto.

Las principales conclusiones del Foro son que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social está cumpliendo la función para la que se diseñó y que la reducción de su saldo durante la crisis actual no debería ser motivo de alarma ni anuncia una inminente quiebra de la Seguridad Social. No obstante, este fenómeno sí que ha de verse como un mensaje de alerta sobre la necesidad de mantenernos vigilantes en relación con la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones.

¿Qué es el Fondo de Reserva (FR)?

Es un fondo de estabilización y reserva diseñado para atender necesidades de recursos en materia de prestaciones contributivas de la Seguridad Social originadas por desviaciones transitorias de origen cíclico entre los ingresos y los gastos del Sistema, así como para suavizar los efectos del proceso de envejecimiento de la población en el que estamos inmersos.

¿Cómo surge?

Se aprueba su constitución en 1997 gracias a las propuestas del Pacto de Toledo de abril de 1995, cuyas recomendaciones 1 y 2 de su apartado IX se ocupan respectivamente de la separación y clarificación de las fuentes de financiación de nuestro sistema de Seguridad Social y de la constitución de reservas en el nivel contributivo del mismo que atenúen los efectos de los ciclos económicos. El FR comenzó a recibir dotaciones procedentes de los excedentes de la SS en el año 2000.

El Pacto de Toledo nació del acuerdo de todos los grupos parlamentarios, a iniciativa de CiU, como una Comisión parlamentaria formada por diputados de distintos partidos políticos. Su misión es analizar, debatir y proponer acciones encaminadas a conseguir la sostenibilidad **del sistema de pensiones**.

¿Cómo se financia?

El Fondo se financia de tres formas diferentes:

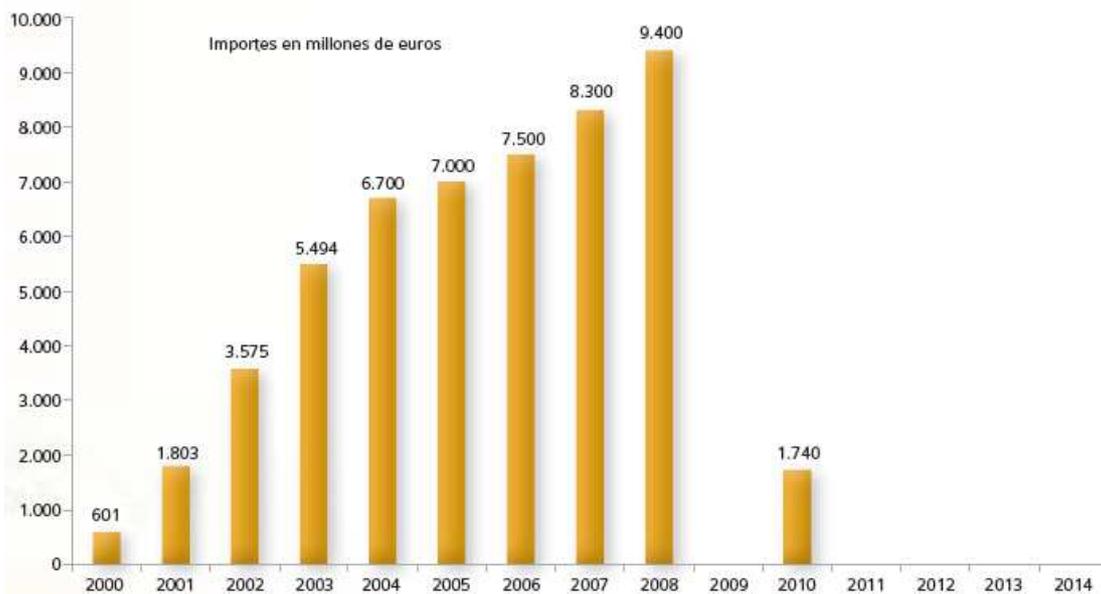
- Por los excedentes de ingresos que financian las prestaciones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión. Debemos destacar que

se destinarán prioritaria y mayoritariamente, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema de Seguridad Social lo permitan, pero no de forma obligatoria como sucede en los Fondos de Reserva de algunos países.

- Por los excedentes derivados de la gestión por parte de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Por los rendimientos obtenidos por la propia inversión que se hace de los fondos.

DOTACIONES APROBADAS POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS

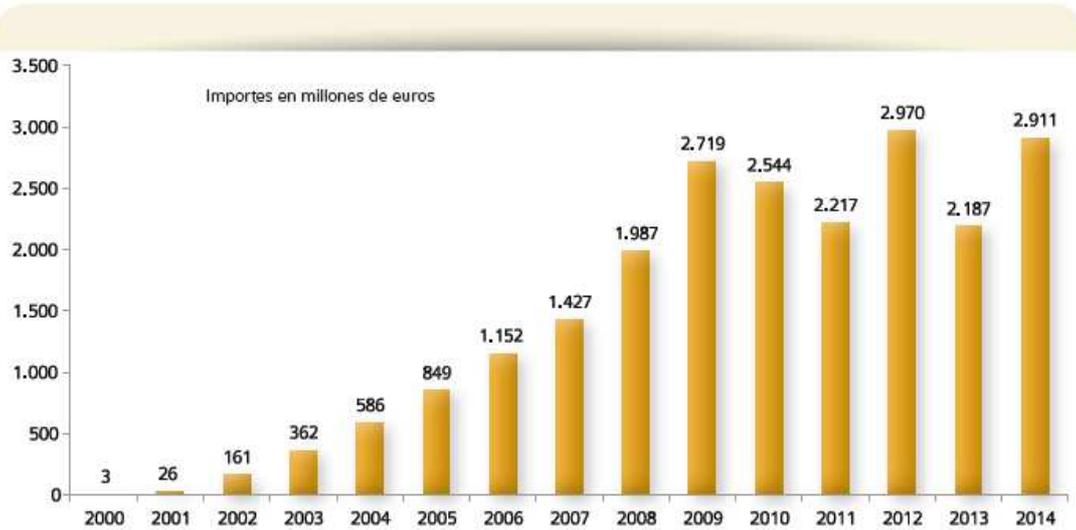
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social)



Fuente: Informe del Gobierno al Parlamento sobre el FRSS 2014.

Los rendimientos netos **desglosados por años** se presentan en el siguiente gráfico:

RENDIMIENTOS NETOS TOTALES: 22.101 millones de euros

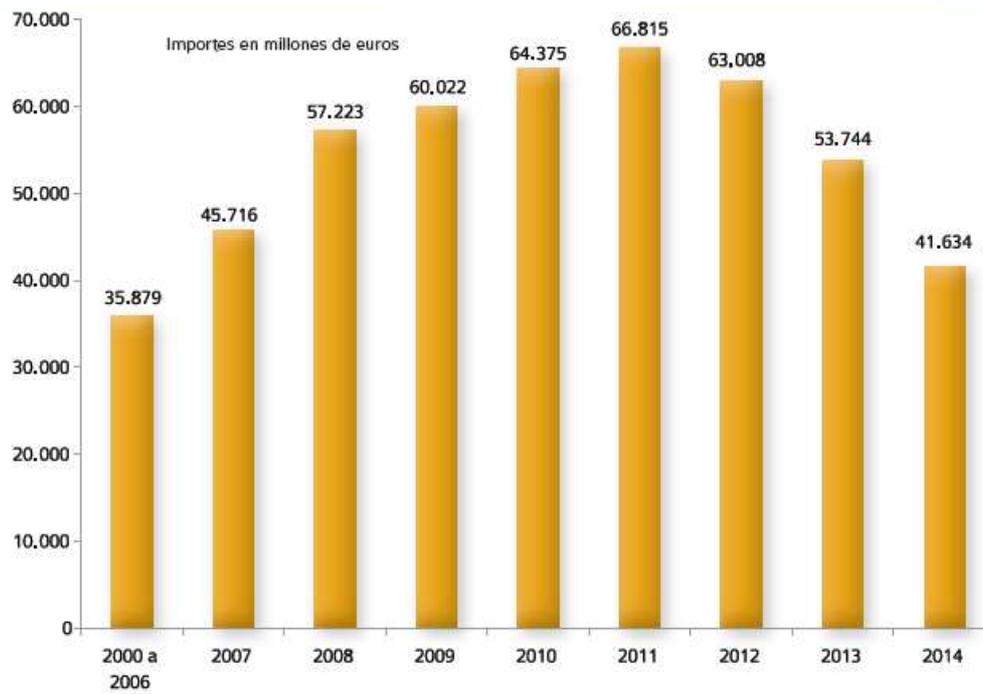


Fuente: Informe del Gobierno al Parlamento sobre el FRSS 2014.

¿Cuál ha sido su evolución?

Gracias a las dotaciones y rendimientos descritos arriba, el fondo de reserva ha ido incrementándose hasta el año 2011. A partir del año 2012, se comenzaron a realizar **disposiciones del Fondo** con la finalidad de cubrir los déficits ocasionales del sistema.

Evolución de FR



Fuente: Informe del Gobierno al Parlamento sobre el FRSS 2014.

Las **disposiciones** del Fondo de Reserva realizadas a lo largo de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 alcanzan los **33.951 millones de euros**, y se presentan en el siguiente gráfico:



Fuente: Informe del Gobierno al Parlamento sobre el FRSS 2014.

Tras debatir sobre la evolución y perspectivas del FR, el grupo de expertos del Instituto Aviva llegó a las siguientes **conclusiones** y **recomendaciones**:

- El Fondo de Reserva (FR) fue impulsado por el Pacto de Toledo. Las recomendaciones 1 y 2 del apartado IX del Pacto aprobado en abril de 1995 se ocupan respectivamente de la separación y clarificación de las fuentes de financiación de nuestro sistema de Seguridad Social y de la constitución de reservas en el nivel contributivo del mismo que atenúen los efectos de los ciclos económicos
- El FR, por tanto, se diseña como un fondo de estabilización anticíclico que tiene como función la de complementar los ingresos del sistema durante períodos recesivos. Nunca se ha pretendido que el FR fuese un verdadero fondo de capitalización de los compromisos futuros de pensiones del sistema público español. Por otra parte, sí se esperaba que el FR ofreciese un cierto colchón para implementar de una forma suave las reformas necesarias para asegurar la sostenibilidad del sistema a largo plazo.
- **El FR está sirviendo para la función para la que fue diseñado. Está complementando unos ingresos por cotizaciones que se han visto afectados por la crisis mientras van entrando en vigor las dos últimas reformas del sistema.**
- No debería confundirse de ninguna manera el posible agotamiento del FR con la quiebra del sistema de pensiones públicas. **Las pensiones no se pagan con el Fondo de Reserva sino con las cotizaciones corrientes, y si éstas fuesen puntualmente**

insuficientes en algún momento, existen mecanismos de financiación alternativos al Fondo de Reserva, incluyendo préstamos y aportaciones estatales.

- La rápida reducción del saldo del FR durante los últimos años nos está dando un mensaje de alerta sobre la necesidad de mantenernos vigilantes en relación con la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones,
- La reforma del 2013, **centrada en la implantación del Índice de Revalorización del sistema de Pensiones y el Factor de Sostenibilidad**, a la que ya se refirió el Foro de expertos en octubre de 2013, ayudará a que los déficits producidos por la transición demográfica debido a la longevidad de la población se vean reducidos, aunque no será hasta dentro de unos años cuando este ajuste demuestre su completa efectividad.
- El Foro de expertos del Instituto AVIVA, en el vigésimo aniversario del Pacto de Toledo, considera que el panorama de las pensiones que han abierto en nuestro país las reformas de los últimos años es propicio para la renovación del compromiso que dio lugar en su momento a dicho pacto. **En este sentido alienta a que las próximas Cortes Generales consideren su refundación sobre las nuevas bases y en un contexto demográfico, social y económico, completamente diferente al de 1995.**

Puede encontrar el informe completo y más materiales del Foro de Expertos y del Instituto Aviva en

www.institutoaviva.es